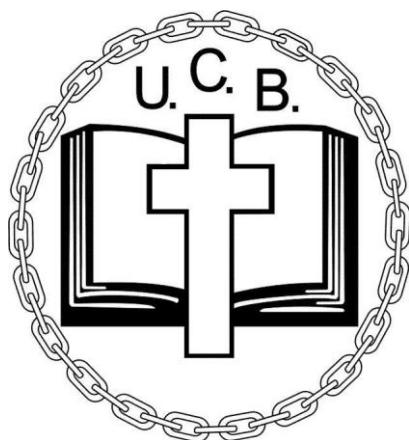


# Reglamento Interno de la Unión de Centros Bíblicos





## Consideraciones Generales

1. Este Reglamento Interno es el documento que contiene y establece:
  - a) La Doctrina de la Unión de Centros Bíblicos de acuerdo a su declaración de Fe, siendo la Biblia la única y suficiente regla de conducta.
  - b) La organización y forma de funcionamiento de la Iglesias locales.
2. No está registrado en la Personería Jurídica pero debe estar aprobado por la Comisión de la Unión de Centros Bíblicos, aclarándolo en el libro de actas de la Asociación; quedando su original en la Sede Central y distribuyendo sus copias fieles entre todos los Centros Bíblicos. (De acuerdo al Art. VI-b de los estatutos).
3. Este Reglamento Interno no incluye particularidades sobre cuestiones de costumbres u observancias que sean sujetas a alteraciones constantes.
4. Este Reglamento Interno aprobado y posteriormente comunicado a las iglesias locales, tiene como objetivo esclarecer y ser la forma ordenada para los misioneros, pastores y creyentes; sobre sus derechos y deberes básicos en la iglesia, su organización y funcionamiento.
5. Cualquier modificación necesaria al mismo deberá ser aprobada dentro de la Comisión Directiva por unanimidad. De no ser así en una reunión posterior será aprobado por mayoría simple.
6. Este Reglamento Interno contiene:
  - a) **Primera Parte:** *Declaración de Fe.*
  - b) **Segunda Parte:** *Vida Cristiana Práctica.*
  - c) **Tercera Parte:** *Organización.*

## Primera Parte: *Declaración de Fe*

### **I. DIOS**

- A. Hay un solo Dios. Deut. 6:4; 1 Tim. 2:5.
- B. El existe eternamente en tres personas: *El Padre, El Hijo y el Espíritu Santo*. Gén. 1:26; Mt. 3:16-17; 28:19; 2 Cor. 13:13 y 1 Ped. 1:2.

### **II. EL HOMBRE**

- A. El hombre fue creado perfecto, a imagen de Dios. Gén. 1:26-27; 5:1 y 9:6.
- B. Pecó, trayendo sobre sí y su descendencia la muerte física y a la vez la muerte espiritual, la separación de Dios. Ef. 2:1-3; 11-12 y Rom. 6:23.
- C. Por esta causa todo ser humano nace con una naturaleza pecaminosa, corrompida. Rom. 3:9-18, 23; Mar. 7:21-23 y Col. 1:21.
- D. El hombre por sí solo no puede volver a su estado primitivo de perfección y comunión con Dios. Is. 59:1-2; 64:6 y Rom. 8:6-8

### **III. JESUCRISTO**

- A. Es Dios verdadero, eterno y uno con el Padre. Jn. 1:1-3; 5:23 y 10:30.
- B. Hombre verdadero, concebido por el Espíritu Santo en el cuerpo de la virgen María. Jn. 1:14; Mt. 1:18-25 y Lc. 1:26-38.
- C. Vino a obrar por nosotros una eterna y perfecta redención. Por ser perfecta nadie puede añadir nada ni para ayudar ni para completar la obra. Jn. 19:30 y Heb. 9:12.
- D. Fue crucificado y muerto por nuestros pecados. Is. 53:5-6 y 1 Cor. 15:3.
- E. Como sacrificio representativo y en sustitución nuestra. Jn. 1:29; Rom. 5:17-21 y 1 Ped. 2:24.

- F. Todos aquellos que creen en El y le reciben, son justificados ante Dios solo a base de la fe en su sangre derramada. Jn. 3:16; Rom. 3:24-25; Ef. 2:13 y 1 Ped. 2:24.
- G. Fuera de Cristo y su obra completada una vez para siempre, no hay salvación. Jn. 14:6; Hch. 4:12; 10:43; Jn. 3:36 y Apoc. 5:9.
- H. Cristo fue sepultado llevando así lejos nuestros pecados. Lev. 16:21-2; Sal. 103:12; Miq. 7:18-19 e Is. 38:17.
- I. Resucitó para nuestra justificación. Rom. 4:25 y 1 Cor. 15:17-20.
- J. Dio muchas pruebas indubitables de su resurrección. Hch. 1:3; 1 Cor. 15:3-9 y Lc. 24:26-43.
- K. Ascendió al cielo corporalmente. Lc. 24:51 y Hch. 1:9-11.
- L. Vive ahora para interceder por nosotros como nuestro Sumo Sacerdote y abogado. Rom. 8:34; Heb. 6:20; Ef. 4:14-16; 1 Tim. 2:5 y 1 Jn. 2:1.
- M. Vendrá otra vez. Hch. 1:11; Jn. 14:1-3 y 1 Tes. 4:13-17.
  - 1. Para unir espíritus y cuerpos transformados de santos ya muertos. 1 Cor. 15:50-53; 1 Tes. 4:13-16.
  - 2. Para transformar cuerpos de santos vivos y juntar a todos los suyos. 1 Cor. 15:51-53; 1 Jn. 3: 2-3 y Fil. 3:20-21.
  - 3. Para enviar la gran tribulación sobre el mundo. Mt. 24:15-22 y Apoc. 7:14.
  - 4. Vendrá después para reinar mil años en la tierra. Is. 11:1-16 y Apoc. 20:4-6.

#### **IV. EL ESPIRITU SANTO**

- A. Es una persona. La tercera persona de la Trinidad. Hch. 5:3-4; 9:32; 13:2-4 y 16:6-7.
- B. Vino el día de Pentecostés para morar en todo creyente para siempre. Hch. 1:4-5; 8; 2:1-4; Jn. 14:16-17; 1 Cor. 3:16; 6:19-20 y Rom. 8:9-17.
- C. Entra en el creyente cuando confía en Dios para Salvación.

2 Cor. 1:21-22; Ef. 1:13-14 y Tito 3:5.

D. Entrando en el creyente obra varias cosas:

1. Le hace nacer de nuevo. Tito 3:5 y Juan 3:3-6
2. Le guía. Rom. 8:14; Sal. 143:10 y Gál. 5:18.
3. Le bautiza. Mat. 3:11 y 1 Cor. 12:13.
4. Le unge. 1 Juan 2:20; 27.
5. Le sella. 2 Cor. 1:22 y Ef. 4:30.

E. Una vez recibido, no se pierde. Juan 14:16 y Ef. 4:30.

1. Su deseo es que vivamos llenos de El. Ef. 5:18.
2. A veces le contristamos y le apagamos. Ef. 4:30 y 1 Tes. 5:19.
3. Por eso necesitamos ser henchidos de El muchas veces. Compare Hch. 2:24 con 4:29; 9:17 con 13:19; Ef. 1:13-14 con 5:18.

F. El reparte Sus Dones como El quiere, no a gusto nuestro. 1 Cor. 12:4-11.

G. Sus dones son para servicios especiales diversos, pero igualmente honorables. 1 Cor. 12:4-11; 15:25; 28-30 y Ef. 4:11-12.

## **V. LA IGLESIA**

A. Se distingue de Israel. 1 Cor. 10:32; 12:13; Ef. 2:14-15.

B. Se compone de todos los regenerados desde Pentecostés hasta la primera resurrección. Mt. 16:18 y 1 Cor. 15:51-52.

C. Se ingresa por unirse a Cristo por el bautismo del Espíritu Santo. 1 Cor. 12:12-13.

D. Es el cuerpo de Cristo, del cual El es la cabeza. Ef. 1:22-23; 2:20-22 y 1 Cor. 12:13.

E. Su obra es la de completarse ganando a las almas perdidas para Cristo. Hch. 1:8; Mt. 28:18-20 y Juan 20:21.

## **VI. LA RESURRECCION**

- A. Tanto justos como injustos resucitarán corporalmente. Job 19:25-27.
- B. Los justos a un estado de eterna bendición. 1 Cor. 15:52-53; Fil. 3:21; 1 Tes. 4:14-17 y Apoc. 20:5-6.
- C. Los injustos a un estado de castigo eterno y consciente. Apoc. 19:20; 20:10 y 15; Isa. 33:14; Mat. 13:42 y Apoc. 14:11.

## **VII. LA BIBLIA**

- A. Las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento son total y verbalmente inspiradas por Dios y sin equivocación alguna en sus documentos originales, y son de autoridad suprema y final en todo asunto de Fe y práctica cristiana. 2 Tim. 3:15-17; 1 Ped. 1:22-23 y 2 Ped. 1:16-21.
- B. Las Escrituras son completas en sí mismas. Deut. 4:2; Jn. 14:26; 16:13 y Apoc. 22:18-19.
- C. El Espíritu Santo es el único autor e intérprete que necesitamos. Jn. 15:26; 16:13-15; 1 Jn. 2:20; 27 contra 1 Cor. 2:14.
- D. La Palabra de Dios tiene poder:
  - 1. Para convertir el alma. Salmos 19:7.
  - 2. Para salvar. Sgo. 1:18; 21; 1 Ped. 1:23; 1 Cor. 1:18 y Hch. 11:14.
  - 3. Para limpiar. Jn. 15:3; Sal. 119:11-13 y Ef. 5:26.

## **VIII. LAS ORDENANZAS DE CRISTO**

Hay solo dos que se encuentran en la Biblia.

### **A. El Bautismo**

- 1. Hay un solo bautismo que regenera que es el del Espíritu Santo, y es completamente independiente de todo bautismo por agua. Mt. 3:11; 1 Cor. 12:13 y Hch. 10:44-47.

2. La única forma de bautismo por agua que ilustra perfectamente la operación del bautismo espiritual es por inmersión. Rom. 6:3-14; Hch. 8:36-39 y Jn. 3:23.
3. Reconocemos que éste fue el modo primitivo y lo exigimos de todos los miembros de la iglesia debido a muchos abusos y para su uniformidad. El bautismo por inmersión es el testimonio público de que ya hemos sido bautizados por el Espíritu Santo, y el mismo no influye en nuestra salvación. Hch. 8:13-24.

B. La Cena del Señor (Santa Cena)

1. Es un memorial o recuerdo establecido por Cristo. 1 Cor. 11:24-26; Mat. 3:11; 1 Cor. 12:13 y Hch. 10:44-47.
2. La participación en ella en nada influye en nuestra salvación. 1 Cor. 11:27.
3. Participar en ella es deber y derecho de todo creyente regenerado. Mat. 26:27.
4. Invitamos a participar en ella solamente a aquellos cristianos reconocidos públicamente en plena comunión y de alguna iglesia evangélica que esté de acuerdo con nuestra doctrina y práctica, para evitar abusos. 1 Cor. 10:16-22; 11:20-22; 29-34 con 2 Jn. 10-11.
5. Se celebrará en lo posible el primer domingo de cada mes en cada Centro Bíblico.

## **IX. EL PLAN DE SALVACION**

- A. Preconcebido por Dios desde la caída del hombre. 1 Ped. 1:18-20.
- B. Todo ser humano nace en pecado y no puede salvarse por sí mismo e ir al cielo. En el Nuevo Testamento la Biblia nos indica que Cristo, el Cordero de Dios, quita el pecado con su sangre derramada en la Cruz. Jn. 1:29; Heb. 9:11-14; 22; 25-28.
- C. Fuera del Señor Jesucristo y su obra completada una vez y para siempre, no puede haber salvación. Jn. 14:6; Hch. 4:12; 10:43; Apoc. 5:9; Heb. 4:14-16; 5:10; 10:10-12 y 14.
- D. Todo aquel que se arrepiente sinceramente de todos sus pecados y cree en el Señor Jesucristo recibéndole por fe en su corazón, es justificado ante Dios en base a su sangre



derramada en la Cruz. Jn. 3:16; Rom. 3:23-26; Mat. 3:2; Mr. 1:15; Lc. 13:3; Hch. 3:19 y 17:30.

E. La salvación es por gracia solamente y no por las obras o méritos propios. Ef. 2:8-9; Rom. 3:20-22 y Tito 3:5-7.

F. La salvación tiene tres aspectos importantes. Jn. 5:24.

1. Pasado. Al aceptar a Cristo el creyente es salvo de la culpa y pena del pecado. Lc. 7:48-50; Ef. 2:5; 8 y Rom. 8:2.
2. Presente. Cristo va liberando al creyente del hábito y dominio del pecado. Rom. 6:14; Fil. 2:12; 13; Gál. 2:19-20 y Rom. 12:2.
3. Futuro. En la completa redención del creyente, quien será conformado a la misma imagen de Cristo. 1 Jn. 3:2-3; Ef. 1:13-14; Rom. 13:11 y 1 Ped. 1:5.

## **IX. ESCATOLOGIA**

Sostenemos por la fe el Pre-milenialismo y Pre-tribulacionismo. Quiere decir que nuestra reunión con Cristo ha de ocurrir antes del período que en la Biblia se conoce como de tribulación, de ira y de prueba que vendrá sobre el mundo entero. Será en los aires (las nubes) como lo dice 1 Tes. 4:17, donde los muertos en Cristo resucitarán primero y luego los santos vivos arrebatados, para comparecer ante el tribunal de Cristo y recibir según lo que hayamos hecho mientras estuvimos en el cuerpo. Posteriormente la Iglesia de Cristo celebrará como esposa las bodas del Cordero y finalmente descenderá con Cristo como Rey, para reinar sobre la tierra por mil años.

Esto ocurrirá al fin de los siete años de tribulación y será la inauguración del Reino milenial, y cuyo final será el estado Eterno. 1 Tes. 4:14-17; Jn. 14:1-3; Apoc. 20:1-6; 3:10; 2 Cor. 5:10 y 1 Cor. 15:50-53.

## ***Segunda Parte: La Vida Cristiana Practica***

### **I. LA FE Y LAS OBRAS**

A. La salvación es por fe sin añadir nada, como se presenta en el

punto **IX** de la Declaración de Fe. Pero se demuestra por las obras. Mat. 7:16-20.

- B. Por lo tanto, varias epístolas contienen su parte doctrinal como Rom. 1 al 11; Ef. 1 al 3; Col. 1 al 2 y también su parte práctica en los capítulos de Rom. 12 al 16; Ef. 4 al 6 y Col. 3 al 4.
- C. Pablo en sus epístolas da énfasis sobre la gracia y la fe. Santiago se preocupa para que esa fe sea demostrada en el diario vivir (las obras). Ambas cosas son necesarias para vivir la vida cristiana diaria victoriosamente en el poder de Cristo: 2 Cor. 5:17; Fil. 4:13; Jn. 15:5 y 2 Ped. 1:10.

## **II. AYUDAS BÍBLICAS**

- A. *“Nada en que tu hermano tropiece o se ofenda, o sea debilitado.”* Rom. 14:21; 15:2 y 1 Cor. 10:24.
  - 1. Posibles vicios. Bebidas alcohólicas, tabaco (en la vida o en el negocio). Rom. 14; 1 Cor. 3:16-17 y Rom. 13:13-14.
  - 2. Dignidad y pureza sexual. Prov. 6:24; 7:27; 31:10-31; 1 Cor. 5:6-9 al 7:40 y Rom. 1:22-28.
  - 3. El mundo. 1 Jn. 2:15-17; Sgo. 4:4; Ef. 4:30; Jn. 15:14.16.  
Si existe alguna duda puede someterse a las siguientes preguntas:
    - a) 1 Cor. 10:31. ¿Es para la gloria de Dios?
    - b) Ef. 5:20. ¿Podría dar gracias a Dios por ello?
    - c) ¿Puedo hacerlo o decirlo en el nombre del Señor Jesús sin ofender su nombre Santo? Col. 3:23.
    - d) ¿Afectará el andar cristiano de otro? Ejemplos: Entretenimientos, bailes, clubes nocturnos y otros espectáculos, juegos de azar, apuestas, naipes, carreras de caballos, lotería, quiniela, rifas, etc. 1 Tim. 6:8-11.
- B. Compromisos 2 Cor. 6:14-18 y Heb. 13:13
  - 1. El cristiano no debe ser participante de sociedades u organizaciones secretas, sociales políticas que comprometan el libre ejercicio de la conciencia y ofendan el evangelio.
  - 2. No debe estar participando de actividades que le aparten de los cultos o servicio cristiano. (fútbol, etc.). Mat. 6:33.

3. Los negocios en los cuales tome participación no deben estar asociados con inmoralidad y mentiras, ni tampoco con personas incrédulas que traigan reproche sobre el evangelio.
4. El cristiano debe tener amistades serias y también cuidar de su noviazgo para que todo sea “...en el Señor...”. Deut. 7:3-4 y 1 Cor. 7:39.

## C. Deberes y Responsabilidades

### 1. Familiares

- a) El matrimonio es un estado ordenado por Dios. Mat. 19:4-6; Heb. 13:4. Hablando del esposo:
  - 1) Amor y respeto mutuo. 1 Jn. 4:18, 1 Cor. 7:4-5.
  - 2) Marido, jefe del hogar. Amar en verdad. Ef. 5:25-33; 1 Ped. 3:8-11.
  - 3) La mujer sujeta al marido. Ef. 5:22-24; 1 Ped. 3:1-7.
- b) Padres
  - 1) Establecer el altar familiar. Gén. 8:20; 12:7-8; Jos. 24:14-15; 2 Tim. 3:15.
  - 2) Disciplinar en amor. Prov. 13:24; 22:15; Ef. 6:4; Heb. 12:7-11.
  - 3) Proveer para el hogar. 1 Tim. 5:8; 1 Tes. 2:9; Gén. 3:19.
- c) Hijos Deben obedecer en el Señor a sus padres. Ef. 6:1-3; Col. 3:20; Heb. 12:5.

2. El patrón y el obrero. Ante Dios son iguales. Sgo. 2:1-3; Fil. 16.
  - a) Patrón - lo justo. Col. 4:1; Ef. 6:9.
  - b) Obrero - cumplidor. Ef. 6:5-8; 1 Tim. 6:1-2; Tit. 2:9-10; Jn.13:4-15.
3. Gobierno. Rom. 13:1-7; Mat. 22:17-21; 1 Ped. 2:14-17. El cristiano debe cumplir con los requisitos nacionales como: Servicio militar (si lo hubiere), impuestos, cédula o credenciales debidas (documento, libreta matrimonial, etc.). Debe participar de las elecciones nacionales votando con conciencia libre.
4. Otras personas. Lc. 10:27, Rom. 13:8-9; Jn. 13:34-35;

Mat. 18:21-35. Debe abstenerse de ofender, de endeudarse, de malos entendidos, porque pueden dar mal testimonio. Rom. 2:24; Mat. 5:22-24. ¿Ha hecho más de su parte para solucionarlos? Gál. 6:1-2.

5. Cristo debe ser el Señor de la vida del cristiano. Mat. 22:36-38, 1 Cor. 6:19-20.
  - a) Su día. Domingo (Dominus-Señor). Guardado semanalmente para El. Hch. 20:7; 1 Cor. 16:2; Apoc. 1:10; Jn. 20:19 y 26.
  - b) Los bienes son del Señor. El cristiano debe ser buen administrador. Los judíos daban diezmos. Mal. 3:8-10, más las donaciones voluntarias. Ex. 35:5; 21-29; 36:5-7. El cristiano debe exceder, dando con sacrificio. Mat. 5:20; Mar. 12:42-44; y con gozo. 2 Cor. 9:7, semanalmente en proporción. 1 Cor. 16:1-2.
  - c) Relación íntima con el Señor. Lc. 10:39-42.
    - 1) Comunión. Gén. 3:8-9; 5:22 y 1 Jn. 1:3.
    - 2) Lectura Bíblica. 1 Tim. 4:12-16; 2 Tim. 2:15 y Sal. 1:3.
    - 3) Oración. Dan. 6:10-11; Mat. 6:5-13 y Lc. 18:1-14.
    - 4) Confesión pública. Rom. 10:9-10 y Mat. 10:32-33.
    - 5) ¿Se ve vida nueva? Jn. 3:3-6 y 2 Cor. 5:17.
    - 6) ¿Hay crecimiento? 1 Ped. 2:2 y 2 Ped. 3:18.
    - 7) ¿Hay victoria? Rom. 7:18-25; Fil. 4:13; Gál. 2:20 y Col. 3.
    - 8) ¿Comparto con el Señor su preocupación por los perdidos? Ez. 3:17-21; Rom. 10:9-17 y Jn. 4:23-42.

## Tercera Parte: *Organización*

### **I. Art. 1 - DENOMINACION Y ADMINISTRACION**

- A. La Unión de Centros Bíblicos es una asociación cristiana que solo tiene a Jesucristo como única y exclusiva cabeza, reconociéndolo como suprema autoridad, teniendo la Biblia como única y suficiente regla de Fe y conducta; aceptando fielmente la Declaración de Fe de la Unión de Centros Bíblicos.
- B. La Unión de Centros Bíblicos está formada por cada uno de sus socios y representada por la *Comisión Directiva*, que es el órgano que administra legalmente el patrimonio de la asociación. Esta Comisión Directiva es elegida cada dos años

por la asamblea General Ordinaria y se compone de siete miembros. Ella es regida por sus propios estatutos (Art. 9 y 10 de los Estatutos)

- C. La Comisión Directiva delega en el Consejo Pastoral (órgano conformado por los pastores previamente elegidos por la Comisión Directiva), la responsabilidad de intervenir en todo asunto y circunstancias que se requiera, Art. 12; velando por la Sana Doctrina expresada en la declaración de Fe, la unidad de los pastores, misioneros y creyentes y observando se cumpla con el Reglamento Interno establecido; buscando de este modo el bienestar de cada Centro Bíblico (Local Filial).

## **II. Art. 2 - CONSTITUCION DE LA IGLESIA LOCAL**

- A. **El individuo convertido**, sin distinción de sexo y raza; desde que recibe a Cristo como Salvador, es regenerado y comienza a pertenecer a la Iglesia espiritual y universal de Cristo, aunque hasta entonces no haya sido reconocido como miembro de una iglesia de cierto lugar. Ef. 1:13; Jn. 1:12-13; 14:23. Cristo ha prometido estar con el creyente. Mat. 1:23; 28:20. De modo especial está con aquellos creyentes congregados en uno. Mat. 18:20. Así vemos la necesidad de reunirse los creyentes en Cristo en determinada iglesia local, para mutuo provecho. Heb. 10:25; 1 Jn. 1:3-7; Sal. 122:1 y 2 Tim. 2:22.
- B. **La administración del bautismo**. En conformidad con la enseñanza del Nuevo Testamento, diremos que el bautismo por inmersión es la expresión bíblica de que uno ya está unido a Cristo y a Su Iglesia Espiritual. Los candidatos a ser bautizados deben ser sometidos a un período de estudio y examen, utilizando en especial la parte doctrinal y vida cristiana práctica de este Reglamento Interno. Se fijará un plazo con el propósito de ponerlo en conocimiento de la iglesia en general (15 días), a fin de que si alguien conoce razón o motivo que pueda impedirlo, lo ponga a consideración del Directorio Local. El sólo hecho de ser bautizado no constituye en sí mismo ser miembro de la Iglesia local que ha administrado la ordenanza; aunque por lo general uno se bautiza en el lugar de su diario vivir y asistencia habitual al culto para mayor testimonio. El bautismo será administrado únicamente por un pastor o misionero.

- C. **El Grupo.** Al haber más de una persona convertida en determinada localidad, y estando una o más de ellas en plena comunión con un Centro Bíblico cercano, podrán pedir autorización al pastor del mismo para poder reunirse para orar, adorar a Dios, cantar coros e himnos, leer y aprender juntos la Palabra de Dios, fijando los días horas de la semana en que puedan hacerlo; quedando bajo el cuidado de un encargado y la vigilancia del Centro Bíblico mencionado. El grupo quedará organizado de este modo, hasta que los creyentes se desarrollen en la vida espiritual y reúna las condiciones expuestas en el párrafo “C” de este artículo. El grupo podrá celebrar la mesa del Señor cada vez que sea visitado por un pastor o misionero.
- D. **La Iglesia** será formada al haber un mínimo de diez miembros bautizados y en plena comunión y a la vez uno de ellos idóneo para el cargo de anciano. El Centro Bíblico que cuida y vigila el grupo, podrá enviar hermanos capacitados en el Señor para instruir a la membresía en las responsabilidades, cualidades y deberes exigidos para el cargo de anciano; como también en cuanto a la parte que le corresponde al miembro mismo en la formación de la iglesia (local filial). Mientras el grupo no reúna estas condiciones, continuará dependiendo del Centro Bíblico mencionado en párrafo “B”, hasta que sea dirigido por un pastor o misionero designado por el Consejo Pastoral.

### **III. Art. 3 – MEMBRESIA**

- A. **Creyentes bautizados.** Puede llegar a ser miembro de un Centro Bíblico aquella persona que ha dado testimonio de su fe en Cristo pasando por las aguas del bautismo. Los candidatos a ser recibidos como miembros de un Centro Bíblico deben ser instruidos especialmente en las facultades y responsabilidades de la iglesia, según se detallan en el Artículo IV de este Reglamento Interno; a la totalidad del cual deben manifestar su conformidad. Una vez concluido dicho período de preparación, los candidatos deberán ser examinados por el Directorio Local, para ser recomendados a la membresía. De no existir impedimento, se determinará una fecha (especialmente recomendado el domingo en que se sirve la Cena del Señor) para una bienvenida pública como miembros activos. En dicha oportunidad los nuevos miembros deberán firmar ante la congregación el Libro de Membresía, al cual se hace referencia más adelante.

B. **Por Traslado.**

1. **De otro Centro Bíblico.** Si su estadía en el distrito es de carácter permanente, los miembros del Directorio Local le harán ver la conveniencia del traslado de su membresía. Al estar de acuerdo, el Directorio Local pedirá carta de transferencia a la iglesia de su procedencia.
  2. **De otra denominación.** En caso de que un miembro de otra denominación evangélica deseara unirse a un Centro Bíblico, éste deberá pasar por un período de observación prudencial durante el cual será instruido en la confesión de Fe y en el Reglamento Interno, observándose también si tuvo lugar el nuevo nacimiento en su experiencia personal y si su bautismo fue bíblico. Es responsabilidad del Directorio Local de la iglesia preocuparse por este hermano haciéndole sentir espiritualmente bien en medio de la congregación. Si se tratare de una persona que por ciertas razones no merece confianza, o se encontrare bajo alguna disciplina; el Directorio Local tomará las medidas del caso, pero siempre procurando su restauración. No habiendo objeciones de ningún tipo y habiendo transcurrido un tiempo de observación en su vida cristiana, el Directorio convocará a la iglesia para oír y considerar su testimonio. Al no existir objeción, se le recibirá como miembro.
  3. **A otra congregación.** Previa consulta, el Directorio Local cooperará para facilitar el traslado de la membresía de un hermano a otra iglesia evangélica cuando esto sea necesario y dándole carta de transferencia si así es requerido por parte de la otra congregación.
- C. **Recepción de miembros.** Los ancianos de la iglesia deberán extender la diestra de compañía a estos nuevos hermanos en nombre de la iglesia en la ocasión de celebrar la Cena del Señor y antes de participar de ella. Pasada la Cena, los miembros deberán pasar adelante a darles la bienvenida a estos hermanos nuevos para demostrarles el amor y el aprecio en Cristo.

D. **Libro de membresía.** Cada Centro Bíblico tendrá un libro en blanco, empastado, en el que se transcribirá el Reglamento Interno de la Unión de Centros Bíblicos. A continuación irá el siguiente encabezamiento: *“Al colocar mi firma en el presente Libro de Membresía de la iglesia del Centro Bíblico de ....., confirmo haber leído detenidamente el Reglamento Interno expuesto en la primera página, que rige a los miembros, y que me someto a él por estar en absoluta conformidad sin reserva alguna”*; en las páginas siguientes deberán firmar los miembros en la medida en que son añadidos. El libro de membresía tiene el fin de registrar los hermanos que la conforman como también el de recordar el compromiso individual con Cristo y su iglesia local.

E. **Readmisión de miembros.** Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El miembro excluido según haya sido el caso, podrá ser readmitido; pero en base a la conducta, a los frutos de arrepentimiento, con el testimonio positivo de otros hermanos y con el análisis de cada caso en particular por parte del Directorio Local. Se presentará al resto de la congregación para su readmisión.
2. La persona readmitida deberá presentarse al pastor local comunicando su deseo, y este lo presentará al Directorio Local. Si se discierne que puede comunicarse a la iglesia, se hará; debiendo pasar tal hermano por un período de observación prudente antes de ser aceptado nuevamente.
3. Según el caso, la persona dará testimonio ante la asamblea; sin que sea objetado por ninguno de los hermanos, podrá ser readmitido según paso anterior. En caso que el miembro readmitido ocupara algún cargo en la iglesia su aceptación no implica el reconocimiento del cargo ejercido.
4. Un miembro que haya sido excluido por un Centro Bíblico, no podrá ser libremente readmitido por otro Centro Bíblico como miembro. Deberá existir la comunicación necesaria y acuerdo entre los pastores respectivos y el análisis correspondiente del caso, aún si es necesaria la intervención del Consejo Pastoral. Es necesario que llegado el caso (por causas graves o escandalosas) intervenga el Consejo Pastoral y deberá existir absoluta sujeción por parte de cada pastor y misionero.



#### **IV. Art. 4 - FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA IGLESIA**

- A. Cada iglesia local deberá contar con un Directorio Local que será formado por el pastor, los ancianos y los diáconos, según Art. 5 y 6.
- B. La iglesia podrá presentar por escrito al Consejo Pastoral aquellos problemas que el Directorio Local no halla podido resolver, pero solo después de haber agotado todo esfuerzo posible por solucionarlo. Lo presentará por escrito y con anticipación, para considerarlo dentro de los miembros del Consejo Pastoral.
- C. La iglesia podrá pedir su pastor por intermedio del Consejo Pastoral. Debe dar aviso al Consejo Pastoral del sustento que puede dar al pastor.
- D. Toda institución dentro de la iglesia estará subordinada al Directorio Local.
- E. Cada iglesia local será responsable de su propia administración y solvencia económica a través de las ofrendas y diezmos al Señor.
  - 1. La iglesia debe ser responsable ante el Señor por el sustento de su propio pastor velando por un adecuado y digno sostén que le permita desarrollar su ministerio con libertad. La Palabra del Señor dice en 1 Tim. 5:18 “... Digno es el obrero de su salario.” (Mat. 10:9-10; 1 Cor. 9:11-14).
  - 2. Asimismo la iglesia debe ser responsable por su mantenimiento físico y por el cumplimiento de deberes financieros de cualquier índole contraídos con el gobierno o con quienes corresponda.
- F. Cada iglesia será responsable de la administración de la disciplina bíblica en cualquier caso que sea requerida. Esto deberá llevarse a cabo en concordancia con la enseñanza de las Escrituras, específicamente teniendo en cuenta los siguientes pasajes—Mat. 5:23-24; 18:15-17; Gál. 6:1-3.

G. **De los Miembros**

1. Participar activamente de la vida de la iglesia buscando servir en todos los aspectos para su edificación y crecimiento.
2. Atender regularmente las reuniones de culto, estudio bíblico, oración, Cena del Señor y otras.
3. Mantener comunión con todos los miembros de los Centros Bíblicos y ejecutar las funciones con fidelidad y amor.
4. Contribuir para la manutención de la Sana Doctrina no participando en cualquier aspecto de comunión con otros grupos, sectas heréticas o asociaciones secretas.
5. Cooperar regularmente con los diezmos, ofrendas y otras contribuciones que sean para cumplir con los propósitos de la iglesia.

V. **Art. 5 – LIDERAZGO EN LA IGLESIA LOCAL**

A. **El Liderazgo Plural es Indiscutiblemente Bíblico.**

Debe ser evidente para el lector de la Biblia que, tanto en el Nuevo Testamento como también en el Antiguo Testamento, aparece una y otra vez el concepto de una pluralidad de liderazgo. *Es imposible negar que en el Nuevo Testamento el liderazgo plural es explícitamente el patrón de la iglesia primitiva.* Una y otra vez encontramos evidencias de un equipo de líderes liderando en las iglesias primitivas.

B. **El liderazgo plural es indiscutiblemente masculino.**

Un cuerpo de ancianos bíblico debe ser un cuerpo de ancianos masculino. La Biblia enseña que Dios creó a hombres y mujeres como personas perfectamente iguales en dignidad y valor, pero diferentes en roles, acordes con su género. Tomando como base dicha verdad, el restringir a las mujeres del liderazgo de la iglesia sería una acción discriminatoria si fue determinada en forma arbitraria por hombres que persiguen sus intereses egoístas; pero si tal limitación es parte del plan de Dios, ya no es discriminatoria sino buena, justa, y beneficiosa para la iglesia local. Durante su ministerio terrenal, el Señor Jesús entrenó y designó a doce hombres a quienes llamó “apóstoles”. Es digno de notar que antes de su elección, tal como lo señala Lucas 6:12, el Señor Jesús pasó toda la noche en oración; en base a lo cual, podemos decir que la elección de estos doce hombres fue en conformidad con la voluntad del Padre. Los doce apóstoles

siguieron el ejemplo de su Señor y Maestro al designar siete varones para atender las necesidades de las viudas en la iglesia (Hch.6). cuando años más adelante Pablo describe, bajo la inspiración del Espíritu Santo, las cualidades de aquellos que supervisan la iglesia local (1 Ti.3:1-7) tanto ancianos como diáconos, dichas cualidades implícitamente aluden a una persona del sexo masculino (ej. “marido de una sola mujer”). La enseñanza total del Nuevo Testamento no implica que las mujeres no tienen capacidad para enseñar o dirigir (1 Ti.2:9-15); no se niega el hecho de que las mujeres pueden ser excelentes maestras y que tienen capacidad y don de dirección, pero cuando la iglesia se reúne, los hombres toman la dirección en la enseñanza y gobierno de la iglesia.

C. **El Liderazgo Plural es Indiscutiblemente Beneficioso.**

Queremos aclarar que el liderazgo plural en una iglesia **no garantiza una obra perfecta y sin conflictos.** Aún con la mejor preparación y elección más cuidadosa de líderes pueden surgir dificultades. Sin embargo, si han de surgir dificultades es mejor que surjan en el contexto de algo bíblicamente establecido. También, los beneficios de una pluralidad de líderes piadosos son mayores que los problemas potenciales, dificultades y debilidades que se pueden pensar.

D. **Los Primeros Entre Iguales.**

La pluralidad de líderes, específicamente ancianos, no significa que no hay un desacato como líder reconocido del grupo. Un aspecto muy importante respeto al grupo de ancianos en una iglesia es el principio de **líderes entre líderes.** Este concepto es el que se llama primero entre iguales. Los ancianos participan juntos, tienen la misma autoridad, y la misma responsabilidad en el liderazgo de la iglesia, pero son diferentes en cuanto a sus personalidades, dones, talentos, habilidades, conocimiento bíblico, experiencia, etc.

E. **Los Términos**

¿Qué significan los términos obispo, anciano, pastor y diácono? ¿Se trata de cuatro ministerios distintos? ¡No! Como vamos a ver, las palabras obispo, anciano y pastor se refieren al mismo ministerio dentro de la iglesia. Se intercambian haciendo referencia a la misma persona o ministerio. No encontramos en el Nuevo Testamento otros oficios en la iglesia aparte de ancianos y diáconos. Y si

vamos a crear cargos en la iglesia no debemos descuidar los requisitos de líderes que son claros en la palabra de Dios. Recuerden que son requisitos para cada hombre, no sólo para diáconos y ancianos.

### 1. **El Obispo**

“Obispo” es la traducción de la palabra griega **episkopos**. Significa vigilar o guardar. En 1 Pedro Cristo es llamado el **episkopos** de nuestras almas. La palabra aparece en cuatro otras oportunidades, siempre hablando de líderes en la iglesia local. Secularmente era una palabra muy común. Describía un oficial que actuaba como superintendente, gerente, supervisor, guardia, controlador, inspector o gobernante. En la cultura griega los “obispos” fueron nombrados por el emperador para dirigir las ciudades nuevas o recién capturados. El “obispo” rendía cuentas al emperador, pero vigilaba sobre la nueva ciudad. Funcionaba como un jefe, regulando los asuntos de la ciudad nueva. La gente del primer siglo entendía bien la palabra. Tenía dos ideas predominantes. Por un lado, responsabilidad a un poder superior, y por otro lado, la introducción de una nueva orden. Noten que no era un término sagrado, eclesiástico, ni jerárquico. El “obispo” neotestamentario es responsable por enseñar, alimentar, proteger, liderar, orar y en general apacentar la grey. (1 Tim. 5:17; Hch. 20:28; Sgo. 5:14; 1 Pedro 5:1-2). El término “obispo” **enfatiza función**.

### 2. **EL Anciano**

“Obispo” es un término griego, y anciano es un término Judío. Traduce la palabra griega **presbuteros**. Era lógico que los judíos llamaran a sus líderes “ancianos.” Era una palabra muy conocida y libre de las implicaciones de una monarquía o sacerdocio. Antiguamente, los “ancianos” eran hombres maduros, cabeceras de familia, de fuerte carácter moral, hombres de verdad e integridad que temían a Dios; llenos del Espíritu Santo, sabios, discernidos, experimentados, imparciales, valientes y confiables para enseñar y juzgar justamente (Ex. 12:21; 18:20-21; Num. 11:16-17; Deut. 1:13-17). Este hubiese sido el concepto judío del término anciano. La palabra “anciano” aparece mas de quince veces en Hechos y en las epístolas en relación a un grupo de líderes en la iglesia. “*Presbuteros*” **enfatiza carácter**.

### 3. El Pastor

“Pastor” es la traducción de la palabra griego ***poimen***. Es una imagen tomada de la crianza de ovejas. Como verbo, significa atender como un pastor, e incluye la totalidad de la tarea pastoral: guiar, guardar en el redil, alimentar, y proteger de peligro. Esta imagen combina las ideas de autoridad y liderazgo con sacrificio personal, cariño, sabiduría, labor, ternura, y vigilancia constante. El pastor tiene que estar siempre con las ovejas. Pastorear demanda conocimiento de las ovejas, habilidades en administración, coraje para enfrentar peligro, y amor verdadero para con las ovejas. La tarea pastoral del anciano es de gobernar la iglesia, dar liderazgo a la iglesia, enseñar y corregir con la Palabra de Dios, orar y dar protección de los peligros que amenazan la iglesia. Es alimentar, corregir, cuidar y proteger. Es interesante que el término pastor ha llegado a ser el término más común para identificar el líder principal de la iglesia. Sin embargo aparece la palabra pastor(es) sólo tres veces en castellano como sustantivo en el Nuevo Testamento par describir lideres (El término obispo aparece cuatro veces, anciano mas de quince veces). Primero aparece en Ef. 4:11. Algunos sugieren que en ese texto la construcción griega vincula *pastor* con *maestro* y por lo tanto están hablando de una sola ocupación. Luego aparece la palabra pastores en Heb. 13:7 y 17, pero no es la palabra del griego ***poimen***. Es la palabra griega ***hegeomai***, que significa liderar y gobernar. Aparece como sustantivo también en Hebreos 13:20-21; 1 Ped. 2:25, y 5:4, pero en estas ocasiones hablando de Cristo.

- En el griego el anciano jamás es llamado el *poimen*, pero en varias oportunidades vemos su tarea claramente identificada como ***poimaino***, pastorear. Cristo le encargó a Pedro en Juan 21:16 a ***poimaino*** sus ovejas. Luego, Pedro les encargó a los ancianos de Asia a ***poimaino*** la grey de Dios (1 Ped. 5:2). Finalmente Pablo recordó a los ancianos de Éfeso que debían ***poimaino*** la iglesia del Señor, la cual él ganó por sus propia sangre (Hch. 20:28) Los que crearon la jerarquía en la iglesia hace siglos hacían la diferencia entre pastores, ancianos y obispos. Esta diferencia no tiene fundamento bíblico, y debemos

evitarla en nuestras iglesias. Va a haber un líder entre líderes, pero la grey debe entender que pastores y ancianos tienen la misma autoridad. No debemos confundir a la gente con los términos, ni usarlos para mantener un hombre en el lugar de autoridad final. *Poimen* o *Poimaino* enfatiza actitud. El anciano debe tener un corazón pastoral, inclinado a cuidar proteger y liderar la grey de Dios. Notemos también 1 Ped. 5:1-2 para ver como Pedro usó los términos (*episkopos*, *prebuteros* y *poimaino*) hablando de un solo líder. “*Ruego a los ancianos (presbuteros) que están entre vosotros, yo anciano también con ellos (sumpresbuteros), y testigo de los padecimientos de Cristo, que soy también participante de la gloria que será revelada. Apacentad (poimaino) la grey de Dios que está entre vosotros, cuidando de ella (episkopeo), no por fuerza, sino voluntariamente; no por ganancias deshonestas, sino con ánimo pronto*”.

#### F. *El Diácono*

En el Nuevo Testamento hay tres palabras griegas usadas en relación al diácono. Son *diakonos*, que significa *siervo*; *diakoni*, que significa *servicio*; y *diakoneo* que significa *servir*. El término *diakonos* es usado en el Nuevo Testamento cuando habla literalmente de siervos (ver Juan 2:5, 9 y Mateo 22:13a). *Diakonia*, en su sentido más antiguo y limitado, tenía que ver con servir comida (Juan 2:5, 9; 12:2; Lc. 4:39; 10:40, 17:8) Generalmente *diakonos* es usado figurativamente cuando se habla de siervos de Dios, Satanás, el evangelio, o la iglesia. Pablo usaba la palabra a menudo cuando hablaba de apóstoles, maestros, evangelistas, o colaboradores (1 Cor. 3:5a; 2 Cor 6:4a; Ef. 6:21; Col. 1:7). En cada una de estas oportunidades *diakonos* es traducido o siervo o ministro, no diácono. Es así que no hay evidencia de que ocupaban ese cargo oficial. Las palabras griegas mencionadas arriba tienen una multitud de sentidos, tal como las palabras *siervo*, *servicio*, y *servir*. En general se refieren a cualquier servicio que suple la necesidad de otros. Estas palabras aparecen más de cien veces en el Nuevo Testamento y usualmente son traducidas como siervo o ministro. Sabemos que el diaconado llegó a existir como un cargo oficial o reconocido en la iglesia por los requisitos que aparecen en 1 Tim. 3 que se dirigen específicamente a los diáconos. Es evidente por el título que eligieron qué clase de

ministerio llevaban a cabo. Aunque todos los estudiosos no están de acuerdo, es posible que los siete de Hechos 6 sean un prototipo del diácono. Sin duda la tarea que les fue encomendada refleja el diaconado y sirve de patrón.

## **VI. Art. 6 - EL DIRECTORIO LOCAL**

- A. Lo formará el pastor y a lo menos uno o dos ancianos y los diáconos. En conjunto representarán a la membresía en todo asunto de gobierno y disciplina. El pastor presidirá sus sesiones y en su ausencia los ancianos.
- B. **Facultades y responsabilidades**
1. Repartirán entre sí los distintos deberes para que ninguno tenga que llevar la carga a solas. Si hay impedimento en cumplirla, se avisará oportunamente al Directorio Local o de otro modo proveerá reemplazante para que no haya perturbación en las actividades de la iglesia.
  2. Proveerá predicador y demás personal para cada culto.
  3. Fijará una fecha mensual para reunirse aparte de toda sesión de membresía. También cuidará de la marcha de la obra y vigilará por el bienestar espiritual de los miembros del Centro Bíblico.
  4. Visitará a los enfermos y afligidos y tratará de levantar a los caídos. Fijará y administrará la disciplina, dando cuenta de sus resoluciones a la membresía, al estimarse conveniente.
  5. Examinará a los candidatos al bautismo y a la membresía
  6. Propondrá los candidatos a la iglesia para la votación de los cargos auxiliares.
  7. Participará en todo lo relacionado con el sostén de la iglesia, y estará atento para que se cumpla con todos los deberes financieros.
  8. Llevará un libro de actas propio del Directorio.
  9. Tendrá acceso a la revisión de los libros de cualquier departamento y practicará el arqueo de caja de todas estas dependencias, cada vez que lo estime necesario.
  10. Será responsable de suministrar la Mesa del Señor.
  11. Atenderá todo lo relacionado a la Escuela Dominical (supervisión, elección de maestros, etc.).

## VII. Art. 7 - LOS ANCIANOS – Ministerio –

A. En cuanto a sus facultades y deberes ver Art. 5.

### B. Requisitos

1. Serán puestos a prueba por el término de dos años y posteriormente ordenados en la iglesia local ejerciendo la función de ancianos, los hermanos que reúnan los requisitos bíblicos mencionados en los siguientes textos: 1 Tim. 3:1-7, 10; 5:17; 1 Tes. 5:12-13; Tito 1:5-16; Hch. 14:23; 2 Tim. 4:1-5; 2:2, 24-25 y 1 Ped. 5:1-5.
2. Al considerar algún candidato para anciano con menos de 25 años de edad, la iglesia debe tener presente algún calificativo especial como: madurez espiritual, experiencia en la obra, vida familiar, ejemplo de sujeción y humildad, etc. Ex. 33:11; Jos. 1:1 y Hch. 16:1-2.
3. Recordar que la experiencia profunda cristiana vale mucho. Puede ser que exista capacidades, pero solamente intelectuales, naturales. El mal genio, el mal ejemplo u otro pecado pueden contrarrestar la vida cristiana. Dios puede desarrollar capacidades en una persona que vive cerca del Señor.
4. Debe ser miembro de uno de los Centros Bíblicos durante el período de a lo menos dos años.

### C. Elección (Ver. Art. 14)

1. La iglesia o Centro Bíblico preparará en oración para que el Espíritu Santo dirija este paso tan importante y significativo. Puede ser un adelanto o un atraso en la marcha de la misma. La iglesia es de suma importancia para el Señor como lo podemos apreciar en la antigüedad. Hch. 13:1-4 y Lc. 6:12-16.
2. Se debe anunciar a la iglesia la fecha de elección de ancianos con anticipación de por lo menos un mes. El Directorio Local propondrá los candidatos y colocará la lista en un lugar visible con 15 días de anticipación al día de la elección. También investigará toda queja presentada por escrito y en confianza por cualquier miembro en cuanto a cualquiera de los candidatos, pudiendo eliminar tal nombre de la lista al hallar motivo suficiente.
3. Su reconocimiento se efectuará cuando fuere apoyado por el voto de los dos tercios (2/3) de los votantes.



## VIII. Art. 8 – AUXILIARES

- A. En la misma ocasión de la elección de ancianos, se podrá también elegir a los diáconos, secretario, tesorero, pro tesorero y cualquier otro cargo que se considere necesario. Todo auxiliar estará bajo las órdenes del Directorio Local.
- B. **Los Diáconos:** La palabra significa “*servidor*” (Ver. Art. 5). Su elección se efectuará tomando en cuenta los siguientes pasajes: Hch. 6:1.6; 1 Tim. 3:18-13; 1 Cor. 4:1-2; Fil. 1:1, y se procederá colocando la lista de los candidatos en un lugar visible con 15 días de anticipación al día de su elección. También se investigará toda queja presentada por escrito y en confianza por cualquier miembro en cuanto a cualquiera de los candidatos, pudiendo eliminar tal nombre de la lista al hallar motivo suficiente (Proceder igual que Art. 7, C - 2). En los Centros Bíblicos donde existan pocos miembros, los ancianos desempeñarán este cargo también. Los diáconos dependerán y darán cuenta al Directorio Local de sus actividades. Visitarán a los enfermos, necesitados y otros en desgracia; en cooperación con el Directorio Local, dando cuenta de toda necesidad espiritual y material, nombrarán porteros y personas que tomarán su turno para mantener la limpieza, el orden y embellecimiento del templo.
- C. **Los Secretarios**  
El Directorio Local nombrará (entre los que conforman el mismo), un secretario para llevar el libro de Actas del Directorio y llevar la correspondencia confidencial del mismo. Habrá un secretario quién llevará el libro de Actas de la iglesia, el registro de membresía con la enumeración y firma de los miembros. Preparará los informes de las actividades de la iglesia cada vez que el Directorio Local lo pida y llevará toda correspondencia relacionada con la iglesia, bajo la dirección del Directorio Local. Podrá haber también un secretario de prensa quién se encargará de confeccionar con el visto bueno del Directorio Local, las noticias de la iglesia para su publicación
- D. **Los Tesoreros**  
La iglesia tendrá un tesorero, como también los demás departamentos de la misma. Habrá también un pro-tesorero quienes entre sí llevarán el control de las ofrendas recibidas, pagarán toda cuenta autorizado por el Directorio Local,

llevarán cuenta exacta de toda transacción y prepararán todo informe requerido del estado financiero de la iglesia o de sus cajas auxiliares al Directorio Local.

- E. Toda organización y sociedad que funciona bajo la iglesia tendrá su libro de actas, de tesorería y archivo respectivo.

## **IX. Art. 9 - EL PASTOR**

### **A. Requisitos:**

1. Debe ser idóneo para el cargo conforme a las citas bajo “ancianos” Art. 7.
2. Habiéndose preparado preferentemente en un Instituto Bíblico de sana doctrina, el candidato presentará su solicitud al Consejo Pastoral por intermedio del Directorio Local de la iglesia a la que pertenece. Será analizada por el Consejo Pastoral y si es aprobado, la Comisión directiva buscará colocación para el mismo, designando un pastor o misionero para que le supervise durante por lo menos dos años consecutivos, teniendo en cuenta lo que el Señor dice en 1 Tim. 5:22; 3:10; 2 Tim.3:1
3. Si ha desempeñado el trabajo satisfactoriamente durante el período designado en el punto 2, el Consejo Pastoral podrá convocar a los pastores y misioneros para considerar su ordenación basándose en:
  - a) Su testimonio
  - b) Su llamamiento
  - c) Su doctrinaSi hay unanimidad, se considerará también a la iglesia en donde el candidato ministra. La evaluación de la iglesia será un indicador más para la toma de una decisión final.
4. Satisfecha la aprobación, la ordenación tendrá lugar en una reunión pública preparada para tal fin y se realizará por la imposición de manos de uno o más pastores o misioneros. A partir de este momento será reconocido como pastor y podrá ministrar con este oficio en la iglesia que lo llame.

### **B. Facultades del Pastor**

1. Además de las facultades en conjunto con los ancianos y diáconos que conforman el Directorio Local, el pastor

tendrá a su cargo las ceremonias de bautismo, Mesa del Señor y matrimonio. En su ausencia le reemplazará un anciano previamente elegido por el Directorio Local según Art. 7.

2. Dentro de la iglesia y del circuito que administre, el pastor oficiará los servicios y ordenanzas religiosas de costumbre. Velará por las instituciones que actúen dentro de la iglesia y tomará las medidas contempladas en el siguiente párrafo.

C. **Deberes del Pastor**

1. Acudir a Dios en busca de inspiración para sus mensajes. El ministerio pastoral es una vocación divina y su obra será duradera y profunda solamente cuando se acostumbre a la meditación bíblica y a la oración delante de Dios.
2. Debe orientar y supervisar espiritualmente a la iglesia, promoviendo el mantenimiento de la Sana Doctrina, así como la unidad doctrinal, la práctica de la Confesión de Fe y del Reglamento Interno.
3. Predicar, enseñar, exhortar, reprender, disciplinar, excluir y asistir pastoralmente a las familias de la iglesia.
4. Visitar, consolar y animar a los miembros de dicha congregación.
5. Procurar de evangelizar la región que le corresponde con los medios a su alcance y fundar iglesias en la misma.
6. Ser ejemplo de la grey en palabras y hechos, evitando aún la apariencia del mal. No debe endeudarse ni tener cuentas morosas en ninguna parte. El tenerlas será considerado una falta grave y digna de disciplina.
7. Mantener perfecta unidad con el resto de los pastores y misioneros que conforman la Unión de Centros Bíblicos, acatando y haciendo observar las resoluciones que entre los mismos se dictaminen.
8. Mantener una vida personal y familiar equilibrada dentro de los principios de la Biblia.
9. Presidirá las asambleas públicas de la membresía y en su ausencia el anciano previamente elegido por el Directorio Local.

D. **Su Llamado a la Iglesia**

El Directorio Local de una iglesia puede llamar a determinado pastor por intermedio del Consejo Pastoral. Al hacer el llamado expondrá las condiciones que la iglesia ofrece, y la decisión dependerá del Consejo Pastoral y del

pastor si lo hubiere.

E. **El Sostén del Pastor**

La iglesia proveerá para el sostén de su pastor y en todo dinero que para ellos se utilice, pasará por los libros del tesorero de la misma, excepto las ofrendas o dádivas que el pastor reciba por otros medios. 1 Tim. 5:17-18; Lc. 10:7; Prov. 27:18.

Ningún pastor de los Centros Bíblicos percibirá remuneración alguna por parte de la Sede Central o la Comisión Directiva.

## **X. Art. 10 - EL MISIONERO**

- A. Tendrá las mismas facultades que los pastores y cooperará con los pastores en todo modo posible.
- B. Lo ideal será que instruya a la iglesia en formación acerca de los principios bíblicos sobre liderazgo conforme a lo mencionado en el Art. 5; luego de lo cual y en dependencia del Señor establecerá ancianos y diáconos con el fin de que la iglesia local funcione según el modelo neotestamentario de liderazgo. Cuando este ciclo se cumpla, el misionero se hallará en libertad de buscar la voluntad del Señor para la apertura de una nueva obra.
- C. El misionero entonces, que ingresa del extranjero; estará en prueba bajo la dirección del cuerpo de misioneros por el tiempo que los mismos determinen.
- D. El hermano oriundo de nuestro país que desee servir al Señor como misionero en determinado lugar, deberá ser idóneo para la tarea y tener preferentemente estudios aprobados en el Instituto Bíblico. Deberá solicitarlo por escrito al Consejo Pastoral, quienes determinarán su aceptación y los pasos a seguir oportunamente.

## **XI. Art. 11 - EL OBRERO**

Serán personas de ambos sexos egresados del Instituto Bíblico o preparados para la obra por otros medios. Deberá solicitarlo por escrito al Consejo Pastoral quién lo considerará. Si es aceptado para que coopere en la obra de distintas maneras, quedará bajo la dirección del Directorio Local de un Centro Bíblico.

## **XII. Art. 12 - CONSEJO PASTORAL**

Es el órgano designado por la Comisión Directiva y conformado por pastores y misioneros (mínimo de tres), que en conjunto adaptan un mismo Reglamento Interno e idéntico criterio para el bienestar espiritual de todos los Centros Bíblicos y velan por la Sana Doctrina expresada en la Declaración de Fe. Será el grupo permanente de consulta para pastores, misioneros y Directorio Local.

Cuando un Directorio Local no pueda solucionar un asunto, luego de haber agotado todos los recursos posibles a su alcance; lo presentará al Consejo Pastoral y éste podrá intervenir si es necesario junto con la Comisión Directiva según sea considerado.

## **XIII. Art. 13 - LA DISCIPLINA**

Cualquier persona miembro de la iglesia podrá entrar en un período de disciplina correctiva y preventiva cuando hubiere cometido pecado que requiere la disciplina.

- A. En cualquier tiempo el Directorio Local hará revisión de la lista de los miembros. Hallando entre la congregación a cualquiera en manifiesto pecado u otra cosa indigna en la vida de un cristiano, una actitud incorrecta hacia la Declaración de Fe, o indiferencia hacia la vida y la obra de la iglesia; o cuando haya acusación contra algún miembro de inmoralidad, de conducta indigna o inconsecuente con su profesión cristiana, de fomentar disensión, de mala fe en sus relaciones económicas, como también en caso de abandono habitual del culto y la Mesa del Señor, el Directorio Local cuidará de proceder con caridad y mansedumbre pero a la vez con el rigor que requiere la defensa del buen nombre de la iglesia de Cristo, según Gál. 6:1-2; 1 Cor. 5:11-13; Rom. 16:17-19; 2 Tes. 3:6-15; 1 Tim. 5:19.22; 6:3-5; Tit. 3:8.11. Oirán al acusado y a los testigos y al comprobarse la culpabilidad, determinarán el mejor modo de proceder, según la gravedad del caso y la actitud del miembro, a veces consiguiendo el verdadero arrepentimiento, a veces bastando una amonestación pero otras veces viéndose obligados a separarlo de la participación en la Mesa del Señor y de todo oficio en la iglesia o bien a su expulsión. El

Directorio Local dará cuenta a la iglesia en todo caso de expulsión o separación, pero se procurará evitar escándalo.

En los casos de ofensas personales, y en general, se debe seguir el orden dado por el Señor Jesús en Mat. 5:23-24 y 18:15-17. Toda desavenencia o discordia entre hermanos en Cristo, debe arreglarse con la cooperación del Directorio Local, según 1 Cor. 6.

El Directorio Local debe saber actuar con tino y mucha sabiduría. Las razones de sus decisiones deberán guardarse en secreto entre sí, no contándolas a nadie. Solo en ciertos casos, y según las circunstancias, podrán darse a conocer a la membresía, quienes a su vez no deberán comentarlas entre los miembros; inclusive sus propios familiares.

Donde no ha sido posible obtener la asistencia del acusado a la sesión, la disciplina se le comunicará por escrito. Dicha comunicación le será entregada personalmente por una comisión nombrada por el Directorio Local quienes conversarán con él antes de leérsela.

**B. El Procedimiento en cuanto a:**

1. Miembros. Cualquier miembro que oye decir algo en cuanto a proceder no cristiano de otro miembro, deberá procurar de amonestarle a él personalmente. Si se hallara incompetente por cualquier razón, es su deber de ponerlo en conocimiento de algún miembro del Directorio Local para que él hable con dicha persona a solas.
2. Ancianos. 1 Tim. 5:1; 19, 20. En el caso de un anciano se procederá como en caso anterior de acuerdo con estos versículos. Si el Directorio Local no obtiene una solución satisfactoria, éste podrá llamar a una sesión de membresía para tratar el caso y si allí tampoco hubiere solución o por cualquier razón se hallara incompetente, como último recurso podrá presentar el asunto al Consejo Pastoral, el que podrá investigar el caso y en último caso tratarlo en conjunto con la Comisión Directiva quién podrá tratarlo en una asamblea de miembros de los Centros Bíblicos.
3. Pastores y Misioneros. En el plano individual corresponderá al hermano que observe u oye algo

referente a alguno de ellos, conversarle personalmente. En caso de que la conducta del pastor o misionero estuviere en dudas, sea en lo moral, en relación a la doctrina o en algo que involucre mal testimonio, el Directorio Local presentará el caso al Consejo Pastoral que investigará el asunto. Si carece de fundamento, se dará el caso por terminado. Si hay pecado o faltas graves, el pastor quedará separado de sus funciones o suspendido, con el recurso de apelar a una asamblea de miembros de los Centros Bíblicos y por nota. En ningún caso podrá una iglesia separar de su puesto a su pastor.

4. Cualquier proceder fuera de este orden, o el dar a conocer las circunstancias a otras personas que las mencionadas; será considerado y disciplinado como un chisme.

C. **El Propósito de la Disciplina**

Es sumamente importante saber que todo caso de disciplina, el fin que persigue es la restauración del caído. Por tanto se le debe mostrar toda consideración y amor cristiano a fin de no destruirle ahuyentándole, ni apocar su ánimo. Al mismo tiempo que todo se haga para dar mayor gloria a Dios, para testimonio al mundo, para el bien de la iglesia y del disciplinado. Siempre deberá quedar la puerta abierta para su readmisión.

D. **Restauración**

Cumplido el tiempo de la disciplina acordado, el Directorio Local lo considerará para su readmisión y restauración a la plena comunión, según Art. 3 párrafo E, punto 3. - Al acordarse se efectuará en la próxima Mesa del Señor en forma similar a la recepción de miembros nuevos.

## **XIV. Art. 14 - ELECCIONES Y REUNIONES DE NEGOCIOS**

A. **Derecho a Voto**

Tendrá derecho todo miembro en plena comunión mayor de dieciocho años (18). Se le vedará este derecho a aquel que sin causa justificada haya desistido de participar en la Mesa del Señor durante cuatro meses consecutivos, antes de cualquier reunión de esta naturaleza.

- B. Para efectuar una asamblea se exigirá la presencia de a lo menos 70% de los miembros con derecho a voto. Al no haber quórum para sesionar en la primera cita, se hará otra convocatoria para la semana siguiente. Esta sesión se constituirá con los presentes. Todo acuerdo en la reunión será por simple mayoría, salvo en el caso de la elección de ancianos según Art. 7, C, 3.
- C. Todo voto será secreto en hoja suelta doblada.
- D. Al pensar en la elección de algún hermano para el puesto que sea necesario, se deberá tomar en cuenta a toda la membresía sin excluir a los que habitualmente se reúnen en otros puntos dependientes de la iglesia que centra las actividades. En esta forma se procurará cimentar mayor unidad de la iglesia, y que cada miembro desarrolle al máximo el don o talento que el Señor le ha conferido.
- E. **Reunión de negocios de la iglesia**

Se recomienda llevarse a cabo en los primeros días de enero, abril, julio, para incluir el informe de las distintas cajas del período recientemente pasado, valorizando el trabajo realizado y haciendo planes para el período posterior. Algunos preferirán el último domingo de un trimestre. El Directorio Local procurará por todos los medios posibles de que asista a las mencionadas reuniones el mayor número de miembros. Pedirá la cooperación de la membresía en cuanto a todo lo que sea necesario para la ocasión.

## **XV. Art. 15 - DISPOSICIONES GENERALES**

### **A. Fechas Especiales**

1. Mesa del Señor: En lo posible el primer domingo de cada mes.
2. Reunión trimestral de negocios: Primeros días de cada período.
3. Escuela Dominical: Día de promoción. (Al grupo o curso superior), el primer domingo de enero o abril.



B. **Ceremonias:**

1. Dedicación del matrimonio: Se celebrará en el templo cuando ambos sean convertidos y tengan un testimonio irreprochable ante todos. En otros casos habrá que ejercer tino y sabiduría en cuanto a la forma y lugar, quizás una bendición en particular o bien en público.
2. Dedicación de niños: Para efectuarse los padres deberán ser convertidos. Estando alguno en disciplina, se llevará a cabo después de su restauración o en presencia del cónyuge convertido pero no disciplinado.

C. **Los gastos de emergencias (sugerido)**

Deben efectuarse con el visto bueno del Directorio Local de la iglesia y en lo posible levantando una ofrenda especial para tal objeto, para no perjudicar las entradas corrientes.

D. **Las bases para la cooperación con otras iglesias evangélicas son:**

1. La Unión de Centros Bíblicos cooperará y tendrá plena comunión únicamente otras iglesias evangélicas que posean las siguientes bases:
  - a. La predicación, enseñanza y práctica de la Sana Doctrina tal cual se establece en nuestra declaración de fe.
  - b. Separación de corrientes liberales o neo-evangélicas (carismáticas, ecuménicos, pentecostales, asambleas de Dios, etc.).
2. Santidad personal y en general.
3. No “sectarios”, que saben respetar; buscando la salvación de los perdidos y no el acorralamiento de los ya salvos.
4. Solamente en el nivel local, sin relacionarse con movimientos nacionales o internacionales.

E. **Visitas**

Los ancianos, pastores o misioneros que estén visitando una iglesia local, procederán con suma cautela en cualquier intromisión en asuntos internos.

## **XVI. Art. 16 - CAMPAMENTOS, RETIROS Y CAMPAMENTOS EN COMUN DE LOS CENTROS BIBLICOS**

En cuanto a estas actividades tan importantes, la Comisión Directiva delegará la organización a los hermanos que la misma designe. Deberán ser misioneros, pastores o ancianos los cuales tendrán a su cargo todo lo que corresponda a la planificación de las mismas.

Buscarán el lugar apropiado y la fecha, organizarán los horarios, tendrán en cuenta a los predicadores de la palabra de Dios como así también los administradores necesarios para cada área.

## **XVII. Art. 17 - LA MUSICA CRISTIANA EN LA IGLESIA**

*“Cantad a Jehová cántico nuevo; Su alabanza sea en la congregación de los santos.”* Salmo 149:1

Como misión creemos muy importante establecer claramente nuestra posición Bíblica en cuanto a la música cristiana.

- A. Deseamos dejar en claro que no estamos de acuerdo con la música utilizada por movimientos carismáticos, pentecostales, y liberales cuando esta promueve similitud con las costumbres y música utilizada por el mundo.
- B. Consideramos a la música cristiana como aquella que:
  1. Tiene como propósito principal y más importante el que Dios sea adorado.
  2. Deja en claro que lo que importa no es necesariamente o principalmente las opiniones o preferencias personales en cuanto al tipo de música utilizada sino de que Dios sea agradado por medio de ella.
  3. No compromete la enseñanza Bíblica ni tampoco altera el propósito principal invariable de la música cristiana: la adoración a Dios.
  4. No fue creada para entretener a la gente sino para rendir honor y gloria al Señor.

- C. Creemos que la música que agrada al Señor es aquella que se encuentra basada sobre convicciones que surgen de las Escrituras y no sobre preferencias personales; así mismo que este fundamentada sobre principios Bíblicos y no sobre conveniencias particulares (Rom. 12:1-2)
- D. Por preferencias o convicciones personales nos referimos a aquellas cosas que sostenemos directamente promovidas por nuestros gustos, deseos, o sentimientos y no por las Escrituras. Dios desea que su Palabra sea nuestra regla de vida y que ninguna otra cosa pueda ocupar ese lugar.
- E. Es antibíblico pensar que solo basta con que una canción posea letra cristiana para que alabe a Dios. Sino que tanto la letra como la música deben estar fundamentados en principios bíblicos (Ef. 5:19)
- F. Sabemos que toda música esta compuesta por tres elementos básicos:
  - 1. Melodía – afecta el espíritu
  - 2. Armonía –afecta las emociones
  - 3. Ritmo –afecta el cuerpo
- G. Tanto la música cristiana como la buena música secular deben conservar el orden de los elementos que la componen siendo la mas importante la melodía, luego la armonía, y por último el ritmo. Si estos elementos son variados en su orden o importancia la buena música se distorsiona y sus efectos sobre quienes la escuchan también. Estudios tanto seculares como cristianos han comprobado los efectos en las personas provocados por cada elemento básico de la música.

Unión de Centros Bíblicos  
Argentina  
2005

CL - noviembre 2005